



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00023569- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación del Prosecretario de Comunicación y Difusión del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), presentada por la Dirección del mismo, y

CONSIDERANDO

Que motiva la solicitud la renuncia por motivos personales presentada por el Dr. Hernán Enrique Bula al cargo de referencia, la cual se tramita mediante EX-2020-00329790-UNC-ME#FA.

Que el volumen de actividades ya comprometidas por el CePIA hasta el 31 de julio de 2021, que demandan acciones de comunicación y difusión, justifica la cobertura de esta vacante.

Que la Dirección del CePIA propone la designación del Lic. Pablo Spollansky, quien fuera designado como Coordinador de Producción del CePIA mediante RHCD 324/2014, a partir de una selección de antecedentes y proyectos, renovándose su designación mediante RHCD 192/2018.

Que fundamenta la propuesta de designación del Lic. Spollansky su conocimiento en profundidad del trabajo y la dinámica del CePIA en general, y de los proyectos radicados en particular, así como el hecho de no presentar incompatibilidad laboral y de que su recorrido profesional, académico e institucional lo dotan de la idoneidad necesaria para el rol, sin perjuicio alguno de sus tareas como Coordinador de Producción.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable la Decana de la Facultad de Artes.

Que la Comisión de Enseñanza señaló la excepcionalidad de las circunstancias que ameritan esta resolución.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera virtual, del día 1° de marzo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Pablo SPOLLANSKY, Legajo N° 51.051, como Prosecretario de Comunicación y Difusión del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1° de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Centro de Producción e Investigación en Artes y a la Mesa de Entradas para que notifique al interesado. Cumplido, Archivar.

DADA EN REUNIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.